UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1622 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1608-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 188-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 114-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre renuncia de la Lic. Yovana Cancho Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 799-2026-UNSCHCU, de fecha 01 de junio de 2026, se prorrogó el contrato por suplencia temporal de la Lic. Yovana Cancho Quispe en el cargo de Asistenta Social IV, Nivel SPA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de junio al 31 de julio de 2026;

Que, a través del escrito de registro N° 2674890, de fecha 08 de junio de 2026, la Lic. Yovana Cancho Quispe, Asistenta Social IV, Nivel SPA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Lic. Yovana Cancho Quispe al cargo de Asistenta Social IV, Nivel SPA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de julio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 09 de junio de 2026, la renuncia formulada por la Lic. YOVANA CANCHO QUISPE al cargo de Asistenta Social IV, Nivel SPA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1622 -2026-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Control Patrimonial
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

FESM/oass